



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN FECHA 6 DE MAYO DE 2016

Miembros de la Comisión Asistentes:

Mikel Agirrezabala Ezkurdia

Miren Itziar Arratibel Imaz

Jesus Peñagarikano Labaka

Concejales que han asistido:

Arkaitz Fraile Quijera
Maria Iciar Jauregi Huarte
Maria Cristina Goya Amiama
Victoria Rodriguez Feloaga
Eleuterio Sanchez Garcia

En Ibarra, a seis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las once horas de la mañana, se reunió la Junta de Gobierno Local, habiendo asistido los Sres. que se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidio el acto el alcalde Mikel Agirrezabala Ezkurdia actuando como secretaria interina Naia Ruiz de Eguino.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y a discutir los asuntos referentes a esta sesión, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos:

Secretaria interina: Naia Ruiz de Eguino.

PRIMERO:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras la lectura del acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

UNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2016.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

SEGUNDO:

ACUERDOS ADOPTADOS A TENOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016.

2.1 FIESTAS DE SAN BARTOLOME 2016: APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DE LA PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS Y CARTEL DE 2016.

La técnica de la comisión de cultura y juventud ha presentado a la Junta de Gobierno Local las bases del concurso de diseño de la portada del programa de fiestas y cartel del 2016.

BASES PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE IBARRA 2016

El ayuntamiento de Ibarra ha organizado un concurso para elegir el cartel y la portada del programa de fiestas del 2016. Estas son las bases que regirán el concurso:

1.- Participantes .

Podrán presentar sus propuestas todas aquellas personas que vivan o estudien en Ibarra y sean mayores de 15 años. Cada participante podrá presentar como máximo dos trabajos.

2.- Tema y texto.

El texto que aparecerá de forma destacada en todos los trabajos será **Ibarrako jaiak 2016**. Se deberá recoger alguna imagen o característica relacionada con las fiestas de Ibarra.

Las imágenes utilizadas en la representación de género guardarán un equilibrio sin subrayar roles o estereotipos tradicionales y evitando el tratamiento peyorativo o despreciativo en relación a sexo, raza, edad, cultura o tendencia sexual.

3.-Tamaño

La portada del programa será de 21x21 centímetros. El diseño presentado deberá adecuarse a esas medidas o ser proporcional a las mismas.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

4.- Color y técnica.

Será libre. Independientemente de la técnica elegida el diseño se presentará en papel o formato fuerte en tamaño de 21x 21 cm o proporcional.

Además, se deberá presentar en formato digital (formato JPG con resolución mínima de 300 ppp).

5.- Trabajos originales

Los trabajos a presentar deberán ser originales y no presentados en ninguna otra ocasión.

6.- Plazo de presentación : 17 de junio de 2016 hasta las 13:00 horas

7.- Lugar de presentación: Casa de cultura de Ibarra.

8.- Identificación .

Junto con el trabajo presentado se deberá presentar un sobre cerrado con los datos del autor (nombre-apellidos, dirección, DNI, edad y teléfono). Se señalará el sobrenombre en el exterior del sobre y parte trasera del trabajo presentado.

9.- Teléfono de información: 943-670399

10.- Premio : un único premio de 300€.

11.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto de 5 miembros y su decisión será inapelable.

12.- Exposición .

Los trabajos presentados podrán ser expuestos al público por parte del ayuntamiento. Será el tribunal quien atendiendo a motivos de espacio y calendario, decida los trabajos a exponer, atendiendo siempre a la calidad artística.

13.- Recogida de trabajos .



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Los originales que no hayan sido premiados se podrán recoger en el mismo sitio en el que fueron presentados del 4 al 8 de julio de 10:00 a 13:00. El ayuntamiento decidirá qué hacer con aquellos que no han sido recogidos en ese plazo.

14.- Propiedad del trabajo premiado.

El trabajo premiado quedará bajo propiedad del ayuntamiento y éste tendrá derecho a todas las reproducciones que estime adecuadas. El ayuntamiento asimismo, podrá disponer de esas reproducciones en trabajos de publicidad, en cuyo caso el autor no tendrá derecho a reclamar ni a recibir otra cantidad económica aparte del premio.

15.- Daños.

El Ayuntamiento de Ibarra no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir los trabajos presentado a concurso.

16.- Aprobación de las bases..

La participación en el concurso lleva consigo la aceptación de estas base en su totalidad.

17.- Interpretación

El ayuntamiento dispone de capacidad de interpretación de las dudas o desacuerdos que se pudieran originar de estas bases. La comisión de cultura será el órgano competente que resuelva las dudas o desavenencias surgidas a raíz de este concurso.

Visto el dictamen de la comisión de cultura y juventud de fecha 26 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las bases del concurso arriba mencionadas.

SEGUNDO: Poner en marcha el concurso de diseño en mayo de 2016.

2.2 APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A GRUPOS CULTURALES EN EL 2015.

Se publicaron en el BOG de fecha 8 de mayo de 2015 (nº 85) las siguientes bases: Bases para conceder subvenciones a grupos y asociaciones culturales sin ánimo de lucro para programas y actividades a desarrollar en el año 2015.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Los beneficiarios deben justificar el 100% de la subvención antes del 26 de febrero de 2016.

Analizadas las justificaciones la técnica de cultura ha realizado su propuesta.

Visto el dictamen de la comisión de cultura y juventud de fecha 26 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las justificaciones siguientes: Alurr dantza taldea, Hauspoibarra y coro parroquial y por consiguiente, conceder el 40% de la ayuda restante.

GRUPO	40%
PARROKIKO KORUA	360,00 €
HAUSPIBARRA	3.480,00 €
ALURR DANTZA TALDEA	3.200,00 €
TOTAL	7.578,93 €

SEGUNDO: Imputar el gasto de 7.578,93€ es decir el 40% de las subvenciones, tal y como se acordó a la partida 1.0000.430.00.00 2015 “ transferencias a grupos culturales”.

TERCERO: Aprobar parcialmente la justificación presentada por Sendi ekintza. Visto el balance económico presentado, además de no abonar el restante 40%, deberán devolver al ayuntamiento 383,72€ del 60% de la ayuda concedida.

CUARTO: Aprobar la justificación de la subvención para mantenimiento del local dado a Alurr dantza taldea, y abonar el restante 40%.

GRUPO	40%
Subvencion mantenimiento local de azkue	800,00 €

QUINTO: Imputar el gasto del mantenimiento del local a la partida 1.0000.434.334.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

2.3 CONCEDER PERMISO PARA ENSAYOS DE MUSICA EN EL LOCAL DE BELAUNTZA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

Los grupos de música y músicos solistas de Ibarra han solicitado el uso de los locales de Belauntza. La comisión de cultura ha analizado todas las solicitudes.

Visto el dictamen de la comisión de cultura de fecha 26 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Conceder permiso a los siguientes grupos de música para utilizar los locales de Belauntza:

1.- Grupos de música :

- Barrua Truk (representante: Josu Gabellanes Odriozola, NAN 72.457.601-B)
- Morgan ta CO2 (representante: Estibaliz Etxeberria Sartal, NAN 72.507.468-Z)
- Gargantas desgarradas (representante: Bittor Cid Gorria, NAN 72.488.920-G)
- Basajaun (representante: Ander Pagola Sola, NAN 72.602.499-D)
- Deposito (representante: Josu Balza Alvarez, NAN 72.465.069-G)
- Juan Rodriguez & Co (representante: Juan Rodriguez Woroniuk, NAN X-7970443-T)
- Konbenio del metal (representante: Ander Lizaso Solis, NAN 72.477.754-Q)

2.- Solistas:

- Jose Ochoa Sesma. NAN 15.793.987-W
- Jose Otxoa Santin. NAN 44.141.563-D

SEGUNDO: No conceder permiso al solista Ion Arruebarrena Altuna de Tolosa (DNI 44.332.330-Z) en base a lo dispuesto en la normativa.

TERCERO: Todos los músicos mencionados arriba deberán depositar una fianza de 80€ en el ayuntamiento.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

CUARTO: Firmar el contrato con los representantes de los grupos y los solistas

QUINTO: La duración del contrato será hasta diciembre de 2017.

SEXTO: Dar a cada grupo musical 2 tarjetas de la cerradura electrónica de la entrada principal del local y 2 llaves de la cerradura del local de ensayo.

SEPTIMO: Dar a cada músico solista 1 tarjeta de la cerradura electrónica de la entrada principal del local y 1 llave de la cerradura del local de ensayo.

TERCERO:

ACUERDOS ADOPTADOS A TENOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016.

3.1. INSTALACION DE TOLDO EN LA PLAZA DE SAN BARTOLOME

El ayuntamiento de Ibarra desea instalar un sistema de cierre temporal en la cubierta situada en la plaza San Bartolomé de Ibarra .

Dadas las características de espacio abierto del espacio cubierto, no se trata de realizar un cierre hermético sino temporal que permita acondicionar ese espacio para ciertos eventos protegiendo a las personas del viento y la lluvia; como pueden ser cine de verano, comidas populares, festivales de música..

Dadas las grandes dimensiones del espacio a cubrir y las exigencias señaladas se han estudiado diversos sistemas y se han estudiado sus soluciones y ofertas económicas: Sistema de cierre industrial o puerta rápida (Sacine), Sistema de cierre utilizado en granjas diseñados para fuertes vientos (Seikin) y sistema de toldos de bajante vertical para grandes luces (Toldos Elosegui).

El sistema más económico y más adecuado por su menor impacto estético es el sistema de toldos de bajante vertical para grandes luces.

Habiendo solicitado presupuesto a las siguientes empresas ; Persianas Egoki, Toldos Iraola, Toldos Aita Mari y Toldos Elosegui.

Este tipo de toldo únicamente ha sido ofertado por la empresa Toldos Elosegui,

El resto de empresas desistieron de realizar oferta alguna por valorar la imposibilidad de garantizar el funcionamiento correcto de la instalación.

Visto el informe de la arquitecta municipal.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Visto el dictamen de la comisión de urbanismo de fecha 28 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar Toldos Elosegui el suministro y la instalación de los toldos de acuerdo a las exigencias señaladas en adelante por importe de **31.126,28 €** incluido el 21% de IVA.

La financiación se realizará de la siguiente partida presupuestaria 601.153.30.00 2016.

SEGUNDO:.-Dar cuenta del presente acuerdo a las empresas: Seikin, Sacine, Persianas Egoki, Toldos Iraola y Toldos Elosgui.

ANEXO I

Exigencias a cumplir por los toldos o cierres temporales.

El sistema debe adecuarse a la estructura existente y cubrir las siguientes dimensiones de huecos sin necesidad de colocación ni de pilares intermedios, ni sistemas fijos en el suelo que limiten la continuidad espacial de la plaza. En caso de ser necesario se colocarán argollas inoxidables para sujeción al suelo al ras.

Espacio a cubrir, distancia libre entre pilares HEB 240 x Altura libre hasta cara inferior viga central

Toldo A:	10,31m x 5,51m
Toldo B:	10,31m x 5,26m
Toldo C:	8,64m x 4,64 m
Toldo D:	10,31m x 5,51m
Toldo E:	2,00mx 5,51m

El sistema de bajada y elevación de los toldos además de manual debe ser manejado mediante un sistema motorizado con mando a distancia incluido en el presupuesto.

El tejido de los toldos garantizará su impermeabilidad y resistencia mecánica para uso exterior.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Los toldos cumplirán los requisitos de prestaciones de acuerdo a la norma UNE –EN 13561:2004+A1 y la tabla de clasificación al viento será como mínimo de clase 3 (Rango 39-49 Km/h).

El plazo de ejecución de la instalación desde la adjudicación se establece de un mes.

Y no habiendo más temas que tratar, cuando son las diez y cuarenta de la fecha de encabezamiento, por la presidencia se da por finalizada esta sesión, de la que yo, secretaria interina levanto esta acta como fiel reflejo de cuanto en ella se ha debatido y acordado.